



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



D.T. N° 54
CJO/ger
14082018

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, 14 AGO 2018

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000992 /

CONSIDERANDO:

El formulario único N° 10 de fecha 27 de Junio de 2018, que contiene la declaración jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares.

Informe Técnico N° 46 favorable por un año para patente comercial rubro elaboración y confección de artículos de mármol, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 08 de Agosto de 2018.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial Microempresa familiar provisorio por un año a contar de la fecha, a doña **KAREN FABIOLA CASTRO MORI**, RUT **13.571.445-3**, para explote el rubro venta de Artículos de aseo y distribuidora representación de artículos para seguridad industrial, funcionará en Calle Teniente Merino N° 408 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 300.000.-(trescientos mil pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)

RSAE/CSM/PVV/RPV/CJO/ger.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

